Municipalidad de Alajuela

ACTIVIDAD CONTROL CONSTRUCTIVO
PERMISO DE CONSTRUCCION

DATOS DE LA PERSONA PROPIETARIA			
Nombre de la Persona Propietaria o Representante legal:			
Cédula de Identidad:		Firma:	

• Firma debe de ser idéntica a la estampada en cédula de Identidad

EN CASO DE RAZÓN SOCIAL

Nombre o Razón Social	
Cédula Jurídica:	

La persona aquí firmante autoriza a los(as) Inspectores(as) Municipales para que ingresen a mi propiedad con el fin de que se realicen las inspecciones correspondientes al permiso de construcción aquí solicitado

Autorizo a la Municipalidad de Alajuela a notificarme a través del siguiente correo electrónico:

Correo electrónico para notificaciones: _____

DATOS DE LA PROPIEDAD		
Numero de Finca:	Plano Catastrado:	Distrito:
2-	A-	

PERMISO DE CONSTRUCCION

Toda obra relacionada con la construcción, que se ejecute en las poblaciones de la República, sea de carácter permanente o provisional, deberá ejecutarse con el respectivo permiso de construcción.

PLAZO DE RESOLUCIÓN: Todo acto de solicitud de licencia urbanística deberá resolverse en el término de un mes contado a partir del día siguiente de su presentación.

VIGENCIA: Las licencias por permiso de construcción tienen una vigencia de 1 año; a partir de su emisión.

PREVENCIÓN POR FALTANTE DE REQUISITOS: La prevención de que falta algún requisito para dar trámite a la solicitud, suspenderá los términos y plazos de resolución de esta.

REQUISITOS GENERALES

- Formulario de solicitud de permiso de construcción debidamente llena.
- En caso de que el inmueble tenga más de un propietario adjunte a este formulario lista con el nombre, número de identificación y firma de cada uno de los/las propietarios/as (Internamente se verificarán los datos registrales del inmueble
- En caso de que la persona propietaria sea una persona jurídica, la solicitud deberá ser firmada por su representante legal y deberá aportarse copia de la cédula jurídica y certificación de personería del representante con no más de un mes de emitida.
- En caso de contar con Bono de vivienda, deberá presentar la autorización de la entidad bancaria correspondiente
- Constancia de pago la Póliza de Riesgos Profesionales emitida por el INS u otros operadores de seguros autorizados. Este se presenta una vez preaprobado el permiso de construcción mediante la plataforma del APC.

- El Plano Catastro deberá de contar con el visado de la Municipalidad de Alajuela. Se excluyen los Planos Catastrados de Urbanizaciones y Condominios, los que sean mayores a 5 hectáreas, y aquellos planos que sean antes de 1968.

REQUISITOS ESPECIALES

- Internamente será verificado que el uso de suelo permita la realización de la obra o el ejercicio de la actividad pretendida. Se excluyen los Planos Catastrados de Urbanización y Condominios.
- Cuando las obras sobrepasen los 500 m2 de área de construcción, debe aportar viabilidad ambiental emitida por SETENA.
- Alineamiento emitido por la autoridad competente:
    - **Frente a carretera nacional:** Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT).
    - **Frente a línea férrea:** Instituto de Ferrocarriles (INCOFER).
    - **Colindantes a ríos, nacientes y quebradas:** Dirección de Urbanismo del INVU
    - **Frente a líneas de transmisión:** Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)
    - **Frente a pozos para el abastecimiento de agua:** Dirección de Aguas del MINAET.
    - **Frente a oleoductos:** RECOPE.

- En caso de que el proyecto a realizar se encuentre dentro de la zona de protección del aeropuerto, deberá aportar, MEDIANTE OFICIO, el visto bueno de la Dirección General de Aviación Civil**.**
- Se deberá tramitar autorización de acceso frente a rutas nacionales (MOPT) y cantonales, en caso de proyectos comerciales e industriales, en caso de ser frente a carreteras de acceso restringido, debe contar con autorización de uso y funcionamiento de la Comisión de Accesos Restringidos y Semi Restringidos del MOPT.
- Cuando las obras sobrepasen los 500 m2 de área de impermeabilización, deberá aportar el Visto Bueno de Desfogue Pluvial aprobado por el ente rector.
- Para ruptura de vías, se requiere aprobación de la Municipalidad (rutas cantonales, a través de la Actividad de Gestión Vial) o Previsión Vial del MOPT (rutas nacionales).
- Colindantes a inmuebles que cuenten con Declaratoria de Patrimonio Histórico y Arquitectónico, Visto Bueno del Centro de Cultura y Patrimonio del MCJ.
- Cuando la propiedad se encuentre en zona de riesgo (información que deberá corroborarse en la resolución de uso de suelo) deberá aportarse la nota de la Comisión Nacional de Emergencia.

ANOTACIONES GENERALES

El interesado se compromete a cumplir el Reglamento de Seguridad en las Construcciones.
PARA NOTIFICACIONES: Se le solicita al contribuyente que señale claramente un correo electrónico para notificaciones en la presente boleta de solicitud (artículo 3 de la Ley de Notificaciones Judiciales Nº 8637 del 04/12/2008).

Se le advierte al contribuyente que EN CASO DE NO APORTAR la información antes señalada se tendrá por notificado para todos los efectos una vez transcurrido 24 horas desde la emisión del acto o resolución. Se producirá igual consecuencia cuando la notificación no se pueda efectuar por el medio señalado. En este caso, la resolución se tendrá por notificada con el comprobante de transmisión electrónica o la respectiva constancia, salvo que se demuestre que ello se debió a causas que no le sean imputables (artículo 11 de la Ley de Notificaciones Judiciales Nº 8637 del 04/12/2008).